



INSTITUCION EDUCATIVA MAESTRO FERNANDO BOTERO

Dane: 105001010111 Nit: 811031904-8

Aprobación ICFES según Resolución N° 000092 de 22 de febrero de 2008

ESTUDIOS PREVIOS

SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV

Tipo de Contrato: Servicios

VALOR: DOS MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS DOS PESOS M.C.

\$ 2,058,502

Definición de Estudios Previos

1. Definición de la necesidad que la Institución Educativa pretende satisfacer con la contratación:

MARCO LEGAL: La Constitución Política de Colombia que define claramente los derechos de los ciudadanos y las obligaciones del estado en cuanto al servicio educativo en los artículos 44, 67, entre otros. Ley 115 de 1994 y su decreto reglamentario 1860 de 1994, el reglamento expedido por el Consejo Directivo de la Institución y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y con el estatuto de contratación vigente, especialmente con la Ley 1150 de 2007, el Decreto 2474 de 2008, el Decreto 3576 de 2009 y excepcionalmente por el decreto 4791 de 2008 (Decreto del Fondo de Servicios Educativos) y el decreto 4807 de diciembre de 2011 (Gratuidad), compilados en el decreto 1075 de mayo 26 de 2015. NECESIDAD: La institución educativa está comprometida con el fomento de un buen ambiente escolar, para ello gestiona el desarrollo de programas, proyectos y actividades que generen bienestar a la comunidad educativa, para garantizar la continuidad de los procesos educativos a realizar en la actual vigencia. Por lo que se hace necesario contratar SERVICIOS DE IMPRESION como mecanismos de participación de los estudiantes en el fomento a través de un proceso flexible y con facilidades para las diferentes disciplinas deportivas, premiaciones y distinciones. Para ello se proyecta esta necesidad en el presupuesto de la actual vigencia, para los grados de preescolar a once de básica primaria y básica secundaria, el cual se requiere para complementar y garantizar la entrega de material en los eventos culturales en el GOBIERNO ESCOLAR. Se hace necesario garantizar el cumplimiento de los programas, así también de las metas y coberturas establecidas en el Plan de Acción de la IE, y dando cumplimiento a las políticas, acuerdos y decretos institucionales, para estimular los valores sociales y votaciones transparentes en personería y representantes de los estudiantes, de igual manera llevar a feliz término todas las actividades misionales, ya que la IE no tiene los suministros y herramientas necesarias para su desarrollo. Para tal fin se realiza la invitación Nro 007-2026, con personas Naturales o Jurídicas que cumplan con los requisitos habilitantes que se exponen en la Pagina Web: www.iemfbotero.edu.co y en la pág. de la IE ubicada en la sede principal CI 104 Nro 72a 80.

Justificación frente al PEI:

Atender los diferentes proyectos que se encuentran en el PEI, desde la gestión administrativa como: SERVICIO DE IMPRESION. La Institución Educativa requiere la contratación de servicios para la elaboración de material en la entrega bandas escolares institucionales destinados a las actividades de elección de representantes y personero del año escolar 2026. Este contrato se enmarca dentro del proyecto de tiempo libre de la institución y es fundamental por las siguientes razones: Fomento de la participación estudiantil: votación por parte de los estudiantes a participar activamente en las diversas actividades extracurriculares, promoviendo la transparencia en la democracia. Reconocimiento a los estudiantes elegidos como símbolos concretos del esfuerzo, dedicación y habilidades demostradas por los estudiantes en diferentes disciplinas de oratoria y expresiones culturales. Fortalecimiento de valores institucionales: Estos reconocimientos refuerzan valores como el trabajo en equipo, la perseverancia, la disciplina y el juego limpio, alineados con los principios educativos de la IE. Estímulo al desarrollo integral: Al reconocer logros en áreas deportivas y culturales, se promueve el desarrollo holístico de los estudiantes, complementando su formación académica que contribuyen a construir y preservar la historia y tradiciones de la institución, creando un sentido de legado entre generaciones de estudiantes. Incentivo para la mejora continua: La existencia de estos reconocimientos establece metas tangibles para los estudiantes, motivándolos a mejorar constantemente sus habilidades y desempeño fortaleciendo el sentido de pertenencia con un vínculo de los estudiantes y la IE, fomentando el orgullo y la identidad escolar. Visibilidad institucional: Los reconocimientos de calidad proyectan una imagen positiva de la institución en eventos interescolares y en la comunidad en general. Este contrato asegura la disponibilidad oportuna y la calidad adecuada de los reconocimientos necesarios para las diversas actividades planificadas en el proyecto de tiempo libre. Además, permite una gestión eficiente de recursos al consolidar la adquisición de estos elementos en un solo proceso contractual. La inversión en estos reconocimientos se justifica plenamente por su impacto positivo en el clima escolar, el desarrollo integral de los estudiantes y el fortalecimiento de la identidad institucional. Contribuye significativamente a la creación de un ambiente educativo que valora y celebra los logros más allá del ámbito académico, en línea con la visión holística de la educación que promueve la IE. Por lo tanto se requiere la contratación de una persona natural o jurídica siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en la Pag Web de la IE y cartelera de la sede principal de la IE. Para lo cual se coloca la Invitación Nro 007-2026.

2. Descripción del objeto a contratar con sus especificaciones materiales y técnicas esenciales.

SERVICIOS DE IMPRESION PARA: 03 BANDAS ESCOLARES CON LA BANDERA INSTITUCIONAL Y 01 ASTA DE MADERA. ITEM DEL PAA SGP PPTO INICIAL. CODIOG UNSPSC: 82121500.

OBJETO:

El objeto principal es prestar un servicio definido por el grupo de trabajo Administrativo, educativo y escolar de la IE, apoyado por el Ministerio de Educación Nacional donde propone estrategias que se enmarcan en los procesos de flexibilización curricular del plan de estudios en la entrega de material impresos para las diferentes actividades a desarrollar en el Gobierno Escolar con el presupuesto inicial vigencia 2026, que será posible adelantar con la participación de todos los miembros de la comunidad educativa; según el siguiente detalle:

ITEM	CANT	COD UNSPSC	DESCRIPCION
1	3	80141630	Suministro de bandas Escolares colores de la bandera institucional en tela antifluido y forradas L*L escudo bordado 150*180 Cms.
2	1	80141630	Asta en madera

PLAZO: 73 Días Después de la firma del contrato

FORMA DE PAGO: 100% a la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte del Rector (a)

LUGAR DE EJECUCIÓN: INSTITUCION EDUCATIVA

INSTITUCION EDUCATIVA MAESTRO
FERNANDO BOTERO

DE MEDELLÍN

UBICADO EN LA DIRECCIÓN

3. Fundamentos que soportan la modalidad de selección que se utilizará en el proceso.

La Constitución Política de Colombia que define claramente los derechos de los ciudadanos y las obligaciones del estado en cuanto al servicio educativo en los artículos 44, 67, entre otros. Ley 115 de 1994 y su decreto reglamentario 1860 de 1994, el reglamento expedido por el Consejo Directivo de la Institución y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y con el estatuto de contratación vigente, especialmente con la Ley 1150 de 2007, el Decreto 2474 de 2008, el Decreto 3576 de 2009 y excepcionalmente por el decreto 4791 de 2008 (Decreto del Fondo de Servicios Educativos) y el decreto 4807 de diciembre de 2011 (Gratuidad), compilados en el decreto 1075 de mayo 26 de 2015.

Modalidad de contratación:

Se trata de un proceso de contratación inferior a 20 SMLMV, el mismo es realizado de conformidad con la reglamentación expedida por el Consejo Directivo que asigna al Rector, la responsabilidad de adelantar el procedimiento de contratación para bienes o servicios que no superen los 20 SMLMV.

4. Análisis , cobertura de riesgos y estudio de mercado

Considerando la naturaleza del contrato, no es necesaria la constitución de póliza de garantías a favor de la Institución educativa, ya que el pago se realizará una vez el proveedor seleccionado entregue a entera satisfacción los bienes o servicios objeto de la presente invitación.

En la actualidad el sector de Impresos y papelería en la ciudad de Medellín presenta un comportamiento dinámico y en general, en los últimos años este importante dinamismo, en lo relacionado al comercio minorista o de ventas al detal, se ha visto reflejado igualmente a nivel nacional. De ahí que este es un mercado, el cual esta potencializado llegando a la gente con ideas nuevas e innovadoras. Del análisis anterior se puede apreciar que la papelería y la impresión, tienen un alto potencial de aumentar la participación en el mercado de servicios de impresión, ya que no tiene una alta competencia en esta área de negocio y la competencia que tiene cerca no ofrece un servicio oportuno y de calidad. En el sector papelerero siempre ha sido un tema de vital importancia el medio ambiente, por lo que las empresas de este medio tienen que invertir en marketing social para menguar esta imagen, de esta manera la IE realiza tres cotizaciones para establecer una mejor opción en precio y calidad por un valor de: **\$2.058.502**, con empresas del sector y autenticadas en al Camara de comercio "Rues", de la siguiente manera:

5. Análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del contrato.

Dado que los costos ofrecidos por los proveedores difieren en algunos casos sustancialmente, se hizo necesario solicitar varias cotizaciones con empresas que cumplieran con los requisitos técnicos exigidos, para así establecer la disponibilidad presupuestal de las necesidades requeridas. Así:

ESTUDIO DE MERCADO - COTIZACIONES PREVIAS			INCLUIDO IVA
Nº	NOMBRE	VALOR	
1	CIELO CORREA VINCHE	\$ 2,028,355	
2	INVERSIONES ARCILA OSORIO S.A.S.	\$ 2,064,650	
3	OMAR DE JESUS MORALES GOMEZ	\$ 2,082,500	
DISPONIBILIDAD		\$ 2,058,502	

Teniendo en cuenta las cotizaciones presentadas con anterioridad por proveedores reconocidos en el medio, se de terminó el valor total en el mercado de los servicios solicitados y se hace un estimativo que permite establecer la disponibilidad presupuestal actual en

\$2,058,502

por las necesidades requeridas en el establecimiento educativo.

6. Obligaciones de las partes.**A. Requisitos habilitantes:**

- Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa.
- Relación del servicio con valor unitario y valor total, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo
- Cámara de Comercio no mayor a 3 meses
- Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado (actividad corresponda con el objeto a contratar)
- Certificado de paz y salvo en aportes a la seguridad social, del proponente y sus empleados.
- Fotocopia de la cédula del Representante Legal (Persona jurídica) o de la persona natural
- Hoja de vida de la función pública (Para servicios)
- Certificado cuenta bancaria
- Documento que garantice el pago de la seguridad social integral (Lo presentan con respecto al personal que se ocupe para el cumplimiento del acuerdo contractual de servicio directo a la institución.
- Certificado de medidas correctivas de la policía (https://srvncnp.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx), no mayor a Tres (3) meses de expedición
- Certificado de Antecedentes Fiscales Empresa y Representante (Contraloría General de la República), no mayor a Tres (3) meses de expedición
- Certificado de antecedente de la Policía Nacional. no mayor a Tres (3) meses de expedición
- Certificado de antecedentes disciplinarios Empresa y Representante. (Procuraduría General de la Nación) no mayor a Tres (3) meses de expedición.
- Certificado de Inhabilidades de Delitos Sexuales.
- Certificado de REDAM

B. Impuestos

Para los Responsables de IVA se aplicaran retenciones del 4% y RETEIVA del 15% en servicios. Para los No responsables de IVA se aplicaran retenciones del 4% y del 6% en servicios dependiendo si es Declarante de Renta o no Declarante de renta, respectivamente. Para todos en caso de no estar exentos, se aplicara la TASA PRODEPORTE Y RECREACION en una tarifa del 1.3%, según el acuerdo del Municipio de Medellín N°018 de 2020 Resolución Municipal N°202150011027 de 2021; Grava con una tarifa del 2% aquellos contratos que se celebren con las entidades que conforman el presupuesto anual general del Distrito y Estampilla pro-innovación, la cual se encuentra autorizada por la Ley 2286 de 2023 y grava con una tarifa del 1% los contratos directos y sus adiciones celebrados por el Distrito Especial de ciencia, tecnología e innovación de Medellín. El Rut sera el soporte legal de las retenciones practicadas. Igualmente, en caso de encontrarse obligado a facturar o realizarlo de forma voluntaria, el proveedor debiera expedir factura electronica según lo establecido en El Decreto 358 de 2020 y Resolución 042 de 2020.

7. Garantías

Para el presente contrato no se exige póliza de garantía, sin embargo el proveedor del bien o servicio debe brindar garantía de calidad comercial a partir de la fecha de entrega y recibido a satisfacción. Se aclara que la mala calidad de cualquiera de los productos objeto de esta contratación, dará lugar a que el Contratista realice el cambio respectivo, sin que ello genere para la Institución el pago de valor adicional al pactado en este contrato.

8. Matriz de riesgos

Probabilidad		Asignación.		1	Bajo.	2	Medio	3	Alto		
Nº	ETAPA	FUENTE	TIPO	DESCRIP DEL RIESGO	EFECTOS/CONSECUENCIAS			PROB	CONTROLES		
1	P L A N E A C I Ó N	Externa	Operacional	Falta de empresas dedicadas al objeto del contrato	Complemento para un buen estudio de mercado			2	Análisis del sector y en Medellín o a nivel nacional.		
2		Interna	Operacional	Falta de contratación personal o programa contable	Demora en el inicio del proceso			1	Coordinar con las personas encargadas de contratación del recurso humano temporal.		
3	S E L E C C I Ó N	Interna	Operacional	Falta de documentación por la actividad o el objeto a desarrallar en copiado o impresión	No presentar en la Camara de comercio y el Rut, el objeto a contratar por actualización o no cumple con la actividad a desarrolar en el mercado nacional.			1	Validar en los requisitos habilitantes los documentos actualizados de acurdo al regimen y a la aplicaciòn de la actividad en el Rut, para poder prestar el servios de copiado o impresiòn.		
4		Interna	Operacional	Revisiòn del material de los trofeos y medallas a entregar en las cantidades y definiciones de acuerdo a la necesidad de cada àrea deportiva.	No revisar el material entregado con las características de cada necesidad y para los eventos de cada periodo en su ejecuciòn.			1	Comprobar que los trofeos y medallas esten divididos en cantidades y de acuerdo a cada proyecto a realizar en la IE.		
5	C O N T R A C T U A L	Interna	Operacional	Falta de garantia en el material ofrecido en la propuesta economica	Los materiales aplicados no satisfacen en la revisiòn y la aplicaciòn			1	Verificar con el proveedor el copiado y la calidad que se pidio y se aprobo con la propuesta y firma del contrato.		
6	E J E C U C I Ó N	Externa	Operacional	Incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista.	Impedimentos ajenos al contratista, Incremento excesivos de costos, declaraciones de quiebra del contratista, escacez de productos. Terminaciòn con justa causa del proceso contractual de manera unilateral.			3	Seguimiento y control por parte del supervisor, comunicaciòn clara y efectiva con el contratista.		
7	L I Q U I D A C I Ó N	Interna	Operacional	Falta de documentos al pago o sistemas de control con la Dian.	Retrasos en el cronograma para la firma del acta de liquidaciòn			2	Atentos al cumplimiento del objeto contractual en sus tiempos correspondientes para recibir a satisfaccion de manera àgil y efectiva		

9. Evaluación de las propuestas y adjudicación del contrato.

a. Rechazo y eliminación de propuestas

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.

Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.

Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.

Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.

Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.

Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.

La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.

En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.

La presentación extemporánea de la oferta.

Por oferta artificialmente baja.

La Institución se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas

b. Criterios de evaluación

Con el fin de garantizar la selección de la oferta u ofertas más favorables para la Institución y para el fin que se pretende satisfacer con la Convocatoria se tendrá en cuenta únicamente el factor **precio**, esto es, se adjudicará al proponente que oferte el menor valor.

Adquisición de bienes y Servicios	100%, al mejor precio dentro de los mismos términos de calidad y especificaciones técnicas
-----------------------------------	--

c. Metodología

Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación.

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

En caso de empate entre dos o más proponentes habilitados para participar, se adjudicará al que haya entregado en menor tiempo la propuesta.

Medellín, 11 de junio de 2026



GLORIA CECILIA CHICA PEREZ

Rectora